



Resolución Rectoral N° 0198-2023-UNAP Iquitos, 3 de marzo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0170-2023-VRAC-UNAP, presentado el 17 de febrero de 2023, por el vicerrector académico, mediante el cual solicita la aprobación de proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector la aprobación del proyecto titulado “Intervención preventivo promocional en salud integral, centro poblado Los Delfines, distrito San Juan Bautista”, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/5,185.00 (Cinco mil ciento ochenta y cinco y 00/100 soles), la misma que será ejecutada por la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural a cargo de la directora doña Efrocina Gonzales Dávila;

Que, el referido proyecto tiene como objetivo general fortalecer la salud integral a través de intervención preventiva promocional dirigida a la población de la comunidad Los Delfines del distrito de San Juan Bautista, 2023;

Que, el proyecto se ejecutará el 12 de marzo de 2023, con participación de las Facultades de Medicina Humana, Enfermería y Odontología, además contará con la colaboración de la Institución Prestadora de Servicios de Salud (Ipress) “Los Delfines” y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista a través del Área de Proyección Social; asimismo, el proyecto que se encuentra previsto en el Plan Operativo Institucional – POI 2023;

Que, con Memorando N° 0313-2023-R-UNAP, el rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, remite el expediente al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para emitir el informe técnico correspondiente;

Que, en el marco del numeral 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y la Directiva N° 0005-2022-EF/50-01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el ámbito estrictamente presupuestal el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe el crédito presupuestario en el Presupuestal Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 para financiar el proyecto “Orientación Intervención preventivo promocional en salud integral, centro poblado Los Delfines, distrito San Juan Bautista”, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/5,185.00 (Cinco mil ciento ochenta y cinco y 00/100 soles), debiendo implementarse las acciones pertinentes de acuerdo a los créditos presupuestarios disponibles, para lo cual la Dirección General de Administración debe solicitar la certificación presupuestal en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF RP, acompañada de la disponibilidad financiera respectivamente;

Que, el crédito presupuestario, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer un gasto con cargo al Presupuesto Institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la Programación de Compromisos Anual (PCA), previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del presente compromiso, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 0005-2022-EF/50-01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, los mismos que están sujetas a los artículos 74, 76 y 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades que no se ciñen a las normas legales vigentes, o que excedan en la presente resolución;

Con la opinión favorable del jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contenida en el Oficio N° 0172-2023-OPP-UNAP;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0198-2023-UNAP

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y la Directiva N° 0005-2022-EF/50-01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el proyecto titulado **“Intervención preventivo promocional en salud integral, centro poblado Los Delfines, distrito San Juan Bautista”**, presentado por doña Efrocina Gonzales Dávila, directora de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, cuyo **presupuesto asciende a la suma de S/5,185.00 (Cinco mil ciento ochenta y cinco y 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente desagregado:

| | | |
|--------------------------|---|--|
| Programa | : | 0066 Formación universitaria de pregrado |
| Producto | : | 3000786 Servicios adecuados de apoyo al estudiante |
| Actividad | : | 5005864 Servicios educacionales complementarios |
| Secuencia funcional | : | 0011 |
| Fuente de financiamiento | : | 2 Recursos directamente recaudados |
| Genérica de gasto | : | 2.3 Bienes y servicios |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección General de Administración (DGA) realizar los trámites para la certificación del crédito presupuestario en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF RP.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que la presente disponibilidad presupuestal no convalidan actos administrativos que se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades que no se ciñen las normas legales vigentes, o que excedan en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL